



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-12337859- -GDEBA-DEOPISU - Reconocimiento de servicios anteriores - PAZ, Néstor Fabián.-

---

**VISTO** el expediente EX-2022-12337859- -GDEBA-DEOPISU mediante el cual Néstor Fabián PAZ solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados en la Municipalidad de Quilmes, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 10.430, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante RESOC-2022-142-GDEBA-MJGM se designó a Néstor Fabián PAZ como Personal de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada – Ley N° 10.430, con una remuneración equiparada a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que el DECRE-2022-2319-GDEBA-GPBA dispuso la limitación de la designación del nombrado como Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado, a partir del 29 de diciembre de 2022, y su designación como Personal de Planta Permanente con Estabilidad – Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión;

Que en orden 3 el interesado solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados en la Municipalidad de Quilmes;

Que la Subdirección de Jubilaciones de la citada Municipalidad certifica que el nombrado prestó servicios como Personal de Planta Temporaria, Mensualizado Nivel 28 en la Dirección General de Vivienda, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2009 y 1° de enero de 2016;

Que conforme la certificación obrante en orden 4, corresponde reconocer los servicios traídos a cómputo por un total de seis (6) años y cinco (5) meses;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que atento la designación del nombrado como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, corresponde reconocer los servicios traídos a cómputo, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 41 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que acceda a lo solicitado de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 2 inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 1138/18;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/18 Y MODIFICATORIO**

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

#### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en Jurisdicción 1.1.2.30.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 29 de diciembre de 2022, al agente Néstor Fabián PAZ (DNI N° 17.789.695 – Clase 1966 – Legajo 650296), quien revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, los servicios desempeñados en las condiciones que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y 41 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Personal de Planta Temporaria, Mensualizado Nivel 28 en la Dirección General de Vivienda – Municipalidad de Quilmes, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2009 y 1° de enero de 2016, por un total de seis (6) años y cinco (5) meses.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 30 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DGT - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 – FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 - PPA 1 - Sub P 0.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.